

Notificación personal del Auto de la Demanda y de la demanda - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

Portapapeles Copiar Copiar formato Pegar

Texto básico

Libreta de direcciones Comprobar nombres Adjuntar archivo Adjuntar elemento Firma

Seguimiento Importancia alta Importancia baja Etiquetas Zoom

Para: nlopez@procuraduria.gov.co; prociudadm183@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajudicial.gov.co; conciliaciones.epcpopayan@inpec.gov.co; demandas.roccidente@inpec.gov.co; CC: Asunto: Notificación personal del Auto de la Demanda y de la demanda Adjunto: demanda 2017-00054-00.pdf (1.1 MB); Auto admisorio 2017-00054-00.pdf (144 KB)

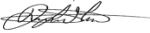
Popayán, 03 de Agosto de 2017

Expediente N° 1900133300520170005400
Demandante CARLOS ANDRES HERNANDEZ LOZANO
Demandado INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
Medio de Control REPARACION DIRECTA

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el **auto admisorio de la demanda** y la **demanda** de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole de que conformidad con el inciso 2° del artículo 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

Atentamente,



DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico **jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co** es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico **j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

nlopez@procuraduria.gov.co Leído: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ESTADO N° 100 DEL 6 DE JULIO DEL AÑO 2017

Retransmitido: Notificación personal del Auto de la Demanda y de la demanda - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Reglas OneNote

Pasos rápidos Mover

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Buscar Relacionadas Seleccionar Buscar Zoom

De Microsoft Outlook Para Juzgado 05 Administrativo - Popayan Asunto Retransmitido: Notificación personal del Auto de la Demanda y de la demanda

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

conciliaciones.epcpopayan@inpec.gov.co (conciliaciones.epcpopayan@inpec.gov.co)

demandas.roccidente@inpec.gov.co (demandas.roccidente@inpec.gov.co)

Asunto: Notificación personal del Auto de la Demanda y de la demanda

Enviado jueves 03/08/2017 1:09 p. m.

Retransmitido: Notificación personal del Auto de la Demanda y de la demanda - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Reglas OneNote

Pasos rápidos Mover

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Buscar Relacionadas Seleccionar Buscar Zoom

De Microsoft Outlook Para Juzgado 05 Administrativo - Popayan Asunto Retransmitido: Notificación personal del Auto de la Demanda y de la demanda

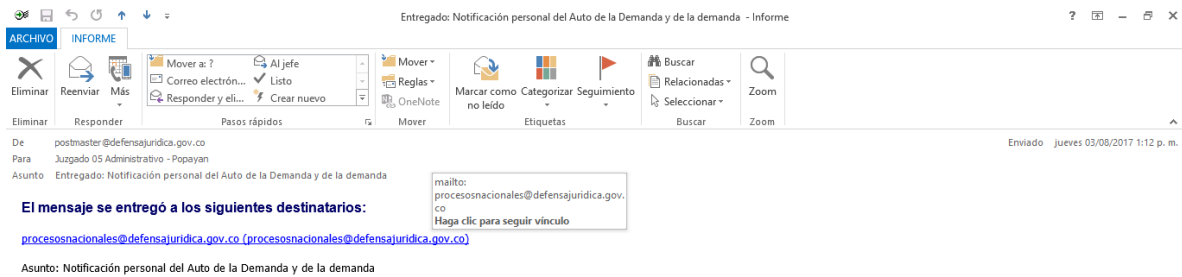
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

nlopez@procuraduria.gov.co (nlopez@procuraduria.gov.co)

prociudadm183@procuraduria.gov.co (prociudadm183@procuraduria.gov.co)

Asunto: Notificación personal del Auto de la Demanda y de la demanda

Enviado jueves 03/08/2017 1:09 p. m.



Popayán, 03 de agosto de 2017

Expediente N°	19001333300520170005400
Demandante	CARLOS ANDRES HERNANDEZ LOZANO
Demandado	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
Medio de Control	REPARACION DIRECTA

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto admisorio de la demanda y la demanda** al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA,

del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO